



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

09 ENE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 001 - F.E.

Visto el EE EX-2024-09593868-GDEMZA
FISCESTADO, caratulado "Modificación Adicionales", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instrumentar los actos necesarios para realizar modificaciones en los adicionales, de los agentes que se detallan a orden 02 desde el 01 de enero de 2025, a fin de implementar ahorro de partida en las distintas áreas de Fiscalía de Estado.

Que a órdenes nº 4 y 5 obran los antecedentes de los agentes incluidos en las modificaciones que se tramitan en autos.

Que a orden 6 se incorpora cálculo actualizado y economías de partida necesarias para realizar las modificaciones en el presente expediente.

Que de orden 10/12 se incorporan los cálculos del costo anualizado.

Que a orden 13 obran los cálculos correspondientes a los ahorros de partida y costos anualizados de las modificaciones solicitadas.

Que a orden 16 obra el VºBº del Director de Administración de esta Fiscalía de Estado.

Que a orden nº 18 obra informe Nº IF-2025-00117564-GDEMZA-CGPROV#MHYF de Contaduría General de la Provincia por el cual se otorga el VºBº a los cálculos de orden nº 10/12.

Que el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743 y Nº 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.601 de Presupuesto 2025 año vigente, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 001 - F.E.

**EL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DE FISCALÍA DE ESTADO**

(En carácter de Fiscal Subrogante según lo establecido por art. 12° de la Ley 728 modificada por Ley N° 8.993 y lo dispuesto por Res. N° 035/18-F.E.)

RESUELVE:

Artículo 1°: - Dése de baja la Subrogancia de clase 13 otorgada por Res N° 216/16 al agente WILLIAM ALEXANDER BUTTERFIELD, Legajo/CUIT N°: 20-14978433-1, Régimen Salarial: 05 Agrup.:1 Tramo: 04 Subtramo: 03.

Artículo 2°: - Dése de baja el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 80% asignado al agente mencionado en el artículo 1°.

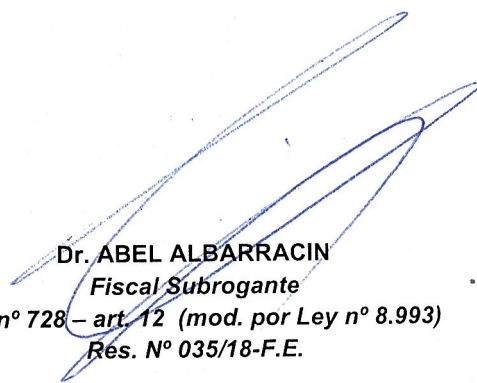
Artículo 3°: - Dése de baja el Adicional por Tiempo Completo -FT-, otorgado por Resolución N° 49/11, a la agente MONICA PATICIA PEÑARANDA, Legajo/CUIT N°: 23-16256132-4 Régimen Salarial: 05 Agrup.: 1 Tramo: 04, Subtramo.:02, Clase: 12.

Artículo 4°: - Dése de alta el adicional por Mayor Dedicación -MD- del 20% a la agente mencionada en el artículo 3°, a partir del 1° de enero hasta el 31 de marzo del año en curso.

Artículo 5°: - Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de enero del corriente.

Artículo 6°: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7°: - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.


Dr. ABEL ALBARRACIN
Fiscal Subrogante
Ley n° 728 – art. 12 (mod. por Ley n° 8.993)
Res. N° 035/18-F.E.